



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Convocatoria 2015-2016

Centro: Instituto Guttmann

Universidad: Universidad Autónoma de Barcelona

Índice

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO	1
Convocatoria 2015-2016	1
Centro: Instituto Guttmann Universidad: Universidad Autónoma de Barcelona	1
Índice	2
Introducción	3
Descripción del centro y titulaciones evaluados.....	3
Objetivo del informe.....	3
Resultado.....	5
Valoración sobre la pertinencia y la adecuación del proceso de seguimiento llevado a cabo por el centro.....	5
Valoración del Plan de mejoras del centro.....	5
Valoración general sobre el desarrollo de las titulaciones que ofrece el centro	6
Valoración de los requerimientos de acreditación	6
Fortalezas y buenas prácticas.....	12
Requerimientos y propuestas de mejora.....	12

Introducción

Descripción del centro y titulaciones evaluados

Centro: Institut Universitari de Neurorehabilitació Guttmann

Sede:

Código: 08070519

Tipología: Centro adscrito

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

Titulaciones evaluadas

4312328 Máster Universitario en Neurorehabilitación (MU NRHB)

ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación	Fecha de acreditación
120	30/06/2010	2010-2011	2014

4312329 Máster Universitario en Rehabilitación neuropsicológica y estimulación cognitiva (MU RHB NPSCIEC)

ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación	Fecha de acreditación
60	30/06/2010	2010-2011	2014

Objetivo del informe

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de

las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de las titulaciones oficiales arriba mencionadas. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

Resultado

Valoración sobre la pertinencia y la adecuación del proceso de seguimiento llevado a cabo por el centro

La Comisión estima que el proceso de seguimiento llevado a cabo por el Centro es adecuado. El ISC se encuentra bien elaborado y permite discernir con claridad aquellos aspectos de las titulaciones que reflejaban debilidades en el Informe de Acreditación y que pueden o no haber sido superadas en el seguimiento actual. Por tanto, cabe valorar como una buena práctica del Centro (y de I@s responsables de elaborar el ISC) la transparencia en relación con el informe presentado.

En este informe cabe resaltar que, aunque las titulaciones valoradas del Centro han sido dos másteres, las bondades o deficiencias son comunes.

Valoración del Plan de mejoras del centro

El Plan de Mejoras se encuentra bien organizado, en el sentido que es posible distinguir aquellas propuestas que derivan de un seguimiento anterior al proceso de acreditación, de aquellas que derivan del proceso de acreditación, y de aquellas que el Centro propone en el proceso actual de seguimiento. Entre estas últimas (aparecen en el ISC identificadas con un 3) existe alguna deficiencia. En el Estándar 1, la quinta Propuesta de Mejora introducida por el Centro y que se implementará este curso académico (2016-17) es la misma, pero con el uso de otras palabras, que la Propuesta de Mejora ordenada en segundo lugar que se propone para cada una de las dos titulaciones por separado. Por otra parte, la Propuesta de Mejora ordenada en el Estándar 4 como cuarta debería en todo caso incluirse en el Estándar 3 (SGIC). Al margen de lo anterior, el Centro ha incorporado o iniciado el proceso para incorporar las propuestas de mejora requeridas en el Informe de Acreditación y la ejecución de algunas de ellas han propiciado una reflexión por parte del Centro que ha concluido en el establecimiento de nuevas mejoras para las titulaciones.

No obstante, el Centro debería incorporar dos propuestas de mejora correspondientes al Estándar 4 (incremento del número de profesorado doctor e incremento de profesorado acreditado) en cada una de las titulaciones. Aunque las horas de docencia que reciben los estudiantes por parte del PDI doctor se acerca a los niveles establecidos actualmente por AQU (80%), la baja de cualquier profesor doctor por cualquier motivo, afectaría sensiblemente a este porcentaje en cualquiera de las dos titulaciones, dado el escaso número de doctores existente en la plantilla que compone cada uno de ellas. El mismo argumento es aplicable al personal acreditado. Estos aspectos deben cuidarse de cara al próximo seguimiento de las titulaciones.

Valoración general sobre el desarrollo de las titulaciones que ofrece el centro

En las dos titulaciones propuestas por el Centro, concretamente el MU en Neurorehabilitación (NRBH) y el MU en Rehabilitación Neuropsicológica y Estimulación Cognitiva (RHB NPSCIEC), se detecta una evolución positiva aunque lenta. Esta lentitud en el progreso se explica a partir de la principal deficiencia que presentaban las titulaciones durante la acreditación y que se circunscribía al Estándar 3 (Eficacia del sistema de garantía interna de calidad), que tuvo una valoración de “Se alcanza con condiciones”. En el momento de seguimiento actual se observa que, a medida que el Centro ha ido desplegando los distintos procesos, las titulaciones han ido mejorando en diversos aspectos, pero como se reconoce en el ISC, el despliegue completo de todos los procesos no ha concluido. Por tanto, la falta de resultados en algunos casos o el estar pendientes de su análisis en otros, hace que este estándar continúe con la valoración de “Se alcanza con condiciones” y que el resto de estándares permanezcan con la valoración inalterada, dadas las repercusiones negativas que para algunas subdimensiones de otros estándares puede tener un SGIC que no se ejecuta. Como conclusión general, hay que instar al Centro a que invierta más esfuerzos en este apartado, particularmente porque el Instituto Guttmann proporciona un contexto de aprendizaje muy bueno para los estudiantes en cuanto a los programas formativos que desarrolla.

A continuación se presentan de modo ordenado y por estándares, los requerimientos hechos a las titulaciones en el Informe de Acreditación y el estado en el que se encuentran en el momento de seguimiento actual.

Valoración de los requerimientos de acreditación

Estándar 1. Calidad del programa formativo

Requerimiento 1. *“Establecer una colaboración más estrecha entre los docentes, los profesionales externos a la institución y los empleadores, con el fin de ajustar mejor la formación competencial de los estudiantes al perfil profesional demandado”.*

En el ISC del Centro este requerimiento se tradujo en dos propuestas de mejora: una relativa a la participación de los profesionales externos, ya implementada por el Centro, y otra relacionada con la participación más activa de los empleadores, prevista que se hubiera implementado en el 2015, pero que se encuentra aún en proceso, y reconvertido en una propuesta nueva presentada por el Centro (“Analizar las encuestas de opinión de los empleadores”), la cual se ha iniciado y piensa implementarse este año (2017).

Otras observaciones realizadas en el Informe de Acreditación relacionadas con el programa formativo se referían “a la diversificación en el perfil de ingreso de los estudiantes y cómo había evolucionado a lo largo de los años”. En el ISC se presentan los datos de procedencia de los estudiantes de ambos másteres, de forma que se detecta fácilmente que en el caso del MU en Neurorehabilitación (NRHB,) acceden principalmente a partir de las titulaciones en Fisioterapia y

Terapia Ocupacional, mientras que en el MU en Rehabilitación Neuropsicológica y Estimulación Cognitiva (RHB NPSCIEC) proceden de Psicología. Por tanto se trataría de una mejora que el Centro ya implementó (2015).

El Centro considera tener implementadas en el presente año otras dos propuestas de mejora nuevas relacionadas con el programa formativo (aparecen en quinto y sexto lugar en la Tabla de Propuestas de Mejora), relativas a la adquisición de competencias en el aula y al feedback proporcionado a los estudiantes. La quinta se encuentra en proceso y la sexta pendiente.

Por lo que se refiere al Estándar 1, la valoración para ambas titulaciones se mantendría tal y como quedó en el proceso de acreditación (“Se alcanza”). Si bien hay indicios de que el Centro lleva a cabo acciones para mejorar los programas formativos de sus titulaciones, el principal requerimiento que se hacía en el Informe de Acreditación se encuentra actualmente en proceso de solución.

Estándar 2. Pertinencia de la información pública

Requerimiento 2. *“Mejorar la información pública relacionada con la elaboración del TFM y las Prácticas Externas que deben realizar los estudiantes”* (implementada en 2015).

Requerimiento 3. *“Generar y publicar un documento específico e independiente sobre el Plan de Acción Tutorial (PAT)”* (implementada en 2015).

Requerimiento 4. *“Difundir con mayor amplitud los recursos materiales y servicios con los que cuenta la institución”* (implementada en 2014).

Requerimiento 5. *“Publicar la información relativa a algunos indicadores señalados en el informe”* (implementada en 2015).

Requerimiento 6. *“Generar enlaces más visibles entre las webs de la UAB y del Instituto Guttmann”* (implementada en 2014).

En el Informe de Acreditación este estándar fue valorado con “Se alcanza con calidad”. Debería mantenerse la valoración ya que los distintos requerimientos realizados en el Informe de Acreditación, han sido implementados. En el ISC se ofrecen distintos enlaces que permiten apreciar las mejoras mencionadas.

Estándar 3. Eficacia del sistema de Garantía Interna de Calidad

Requerimiento 7. *“Ampliar la recogida de información sobre la satisfacción de todos los agentes implicados (más allá de los estudiantes)”*.

Este requerimiento se encontraría parcialmente satisfecho. En el ISC se detectan acciones llevadas a cabo por el centro, que se traducen en dos propuestas de mejora ya implementadas: elaboración de la encuesta de satisfacción con la acción tutorial (implementada en 2016) y de la encuesta de satisfacción de los empleadores (implementada en 2015). Mientras que de la primera se dispone de resultados que han permitido a la titulación introducir nuevas mejoras en el desarrollo de sus programas formativos, la segunda propuesta aún está pendiente.

Requerimiento 8. *“Introducir mejoras en el mecanismo de recogida de la satisfacción de los estudiantes con el profesorado”.*

Este aspecto se ve parcialmente satisfecho. Por una parte, el Centro implemento en 2015 una propuesta de mejora relacionada con la revisión y modificación del protocolo usado y con su administración. Sin embargo, el aspecto relativo al “mecanismo de recogida” es una propuesta de mejora que se incluye en el ISC con inicio y finalización en 2017 (ver en Estándar 4). Si bien es cierto que en 2015 se intentó mejorar la recogida de información, los mecanismos adoptados y que resultaron ineficaces no parecían muy diferentes a los que previamente a la acreditación utilizaba el Centro, tal como se deduce de la información que se ofrece al respecto en el ISC.

Requerimiento 9. *“Obtener información sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de soporte y la acción tutorial”.*

Este requerimiento guarda relación con el anterior. En todo caso, la encuesta de acción tutorial es una propuesta de mejora que se implementó en 2016.

Requerimiento 10. *“Perfeccionar el plan de mejoras presentado para las titulaciones atendiendo a las recomendaciones aportadas en el informe”.*

En la Tabla de Propuestas de Mejora del ISC se encuentran recogidas (con independencia de que se encuentren o no implementadas), tanto los requerimientos como otras observaciones realizadas en el Informe de Acreditación.

En el Informe de Acreditación este estándar recibió una valoración de “Se alcanza con condiciones”, de forma que la no implementación correcta de algunos procesos y la falta de despliegue de otros producía efectos disfuncionales en las titulaciones (por ejemplo deficiencias asociadas con los procesos PC4 “Plan de Acción Tutorial” o PC3 “Gestión de las prácticas curriculares y los trabajos fin de Máster”). Como se informa en el ISC no se encuentran implementados todos los procesos (falta completar el PS6 “Satisfacción de los grupos de interés”; el PS7 “Inserción laboral de los titulados” y el PS8 “Información pública y rendición de cuentas”), Por tanto, el estándar debe seguir tal y como fue valorado en el proceso de acreditación con “Se alcanza con condiciones”.

Estándar 4. Adecuación del profesorado al programa formativo

En el Instituto Guttmann, el porcentaje de horas impartidas por el PDI doctor en el programa formativo del MU en Neurorehabilitación (NRHB) es del 74% y en el MU en Rehabilitación Neuropsicológica y Estimulación Cognitiva (RHB NPSCIEC) es del 81%. Ambos porcentajes garantizan que la responsabilidad del programa formativo recaerá básicamente en personal con el grado de doctor. No obstante, el centro debe prestar más atención en un futuro a la relación existente entre el número de doctores y el personal que participa en las titulaciones (9 de 39 en el MU NRHB y 5 de 16 en el RHB NPSCIEC), especialmente en el MU NRHB ya que se trata de un máster de 120 ECTS. Por otra parte, el porcentaje de horas impartidas por personal acreditado en ambas titulaciones se sitúa por encima del 50%, pero las fluctuaciones que se aprecian desde el curso 2013-2014 (según el curso se sitúa más cerca del 60% que del 50%), obligan a que el Centro se plantee en un futuro próximo una acción semejante por lo que se refiere al incremento de personal acreditado. Por otra parte, la relación número de estudiantes/profesor se mantiene en niveles adecuados (6,01 y 8,68 respectivamente para el MU NRHB y para el RHB NPSCIEC). En conclusión, la información presentada indica que el Centro mantiene el nivel de formación de profesionales en los ámbitos de las titulaciones. Al margen de estas observaciones, en el Informe de Acreditación, se formulaban los siguientes requerimientos:

Requerimiento 11. *“Revisar la asignación de profesorado a la tutorización de los TFM”* (implementada en 2014).

Requerimiento 12. *“Informar del profesorado de universidad con sexenios (en el caso de poseerlos)”*.

Al respecto el Centro no proporciona información.

Requerimiento 13. *“Fortalecer la inversión en formación continuada del profesorado con el soporte de la Universidad”* (se relaciona con la siguiente).

Requerimiento 14. *“Disponer de información o documentos específicos que incluyan las acciones formativas para el profesorado que desarrolla anualmente el Instituto Guttmann, así como indicadores sobre la participación del profesorado en estos programas”*.

El Centro se beneficia tanto de la oferta de la Universidad como de los tipos de actividades de formación específica que éste ha desarrollado. Los datos de participación se recogen en la Base de Datos del Centro y esta propuesta se encuentra en curso a la espera de analizar el porcentaje de participación entre el profesorado.

En el ISC, el Centro añade en este estándar una propuesta de mejora relacionada con la escasez de respuestas en las encuestas de satisfacción que tienen que cumplimentar los estudiantes. Sería más adecuado que esta propuesta se incluyera en el Estándar 3 (SGIC).

Desde la acreditación hasta la actualidad el Centro mantiene el nivel en sus titulaciones en este estándar. Si bien se ha implementado alguna de las propuestas de mejora, otras siguen a la espera de ver hasta qué punto las acciones emprendidas han resultado o no eficaces. Por tanto la valoración de este estándar se mantendría en “Se alcanza”.

Estándar 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

Requerimiento 15. *“Ampliar la información relativa a la orientación profesional dirigida a los estudiantes”.*

El Centro ha mejorado el desarrollo de sus titulaciones en cuanto que ha hecho público en la plataforma *e-learning-guttmann* y en la web del Instituto, el Plan de Acción Tutorial (PAT) que tenía en el momento de la acreditación (despliegue del Proceso PC4 del SGIC “Orientación al estudiante”). Igualmente en el momento de la acreditación el Centro informó de la posibilidad de implantar y hacer pública una bolsa de trabajo para los estudiantes de los másteres. Esta propuesta de mejora está previsto que sea implementada en marzo de 2017 y se prevé incluirla en el PAT.

Requerimiento 16. *“Subsanar las deficiencias detectadas (y señaladas en el informe) en relación con las infraestructuras docentes”.*

Estas deficiencias, que hacían referencia a dificultades diversas tales como el uso de la plataforma Moodle por los estudiantes o facilitar el conocimiento de estos sobre el acceso a determinadas bases de datos, han sido subsanadas por la titulación. Para ello se han elaborado una serie de acciones (elaboración de manual de uso de la plataforma para los estudiantes).

A la espera de la implementación de las propuestas de mejora previstas por el Centro, este estándar mantendría la valoración que obtuvo en el Informe de Acreditación (“Se alcanza”).

Estándar 6. Calidad de los resultados de los programas formativos

La evolución del rendimiento de los estudiantes se mantiene estable en el caso del MU NRHB en las últimas tres ediciones del máster, apenas variando ligeramente el número de excelentes respecto al de notables. En el caso del MU RHBN PSCIEC, se observan estas mismas variaciones aunque un poco más extremas. En todo caso, los resultados de aprendizaje de los estudiantes son tan satisfactorios como en el momento de la acreditación. En cuanto a las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento son bastante semejantes en las últimas

ediciones de los másteres y las oscilaciones leves que se observan en los porcentajes son debidas a algún caso particular.

En este estándar se sugerían varias propuestas de mejora. Concretamente:

Requerimiento 17. *“Revisar la coherencia entre el protocolo accesible que públicamente se señala se va a emplear para determinar las ejecuciones de los estudiantes en las prácticas externas y el que de hecho se emplea”* (implementada en 2015).

Requerimiento 18. *“Clarificar los objetivos concretos de algunas de las prácticas que los estudiantes realizan”* (implementada en 2015).

Requerimiento 19. *“Plantear el sistema de rúbricas o el establecimiento de checklists a cumplimentar por los distintos agentes implicados en el desarrollo y evaluación de las Prácticas Externas”*.

En el ISC se informa que el sistema de rúbricas se implantó en el curso 15-16 para los TFM y en el presente curso académico se empleará en el caso de las Prácticas Externas. Esta mejora se prevé que esté implementada en Junio de 2017.

Requerimiento 20. *“Revisar la encuesta de inserción laboral de los graduados y mejorar el análisis de los resultados que se presentan, según lo indicado en el informe”*.

Esta propuesta de mejora se encuentra en curso en la actualidad y en vías de analizar sus resultados. En todo caso, los responsables de las titulaciones han iniciado un proyecto propio para mantener contacto con los estudiantes que se van graduando en las sucesivas ediciones de los másteres.

Desde el Informe de Acreditación hasta la actualidad se observan cambios positivos en las titulaciones, pero a la espera de los resultados obtenidos con la implementación de las distintas propuestas de mejora, este estándar mantendría la valoración obtenida en el Informe de Acreditación (“Se alcanza”).

Fortalezas y buenas prácticas

- Transparencia en la elaboración del ISC.
- Información pública disponible del Instituto Guttmann.
- Las excelentes posibilidades formativas que proporciona el Centro en el ámbito de la Neurorehabilitación.

Requerimientos y propuestas de mejora

- Concluir el despliegue de los procesos del SGIC con la presentación de resultados en relación con los indicadores que se encuentran pendientes.
- Incrementar el PDI doctor.
- Incrementar el PDI acreditado.